

setas (catorce millones de pesetas) con cargo a la partida Presupuestaria 12.03.622A.640 «Promoción de Productos Extremeños».

Mérida, 9 de marzo de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 16 de abril de 1993, por la que se adjudica la obra de «Reforma planta tercera del edificio de la Consejería de Agricultura y Comercio, sito en Adriano 4, Mérida», Expte.: 01.00.0019.

Autorizada por Orden de esta Consejería la contratación de las obras de «Reforma planta tercera del edificio de la Consejería de Agricultura y Comercio sito en Adriano 4, Mérida». Expte.: 01.00.0019 por el sistema de Contratación Directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la obra «Reforma planta tercera del edificio de la Consejería de Agricultura y Comercio sito en Adriano 4, Mérida», a la empresa UNION CONSTRUCTORA SEYMA, S.A. en la cantidad de un millón trescientas cuarenta y seis mil pesetas (1.346.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0.99643770 sobre el presupuesto de contrata. Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 16 de abril de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 16 de abril de 1993, por la que se adjudica la obra «Bosquete ornamental en Montánchez». Expte.: 05.01.0916.

Autorizada por Orden de esta Consejería la contratación de las obras «Bosquete ornamental en Montánchez». Expte.: 05.01.0916.

por el sistema de Contratación Directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la obra «Bosquete ornamental en Montánchez» a la empresa ANTONIO BALUMBAR PRIOR en la cantidad de ocho millones setecientos setenta mil pesetas (8.770.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0.83992359 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 16 de abril de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Las Cañadas del término municipal de Medina de las Torres.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a la explotación porcina «Las Cañadas», propiedad de MIBAM, S.A., situada en el término municipal de Medina de las Torres, y que se haya inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el núm. 810148. N.º de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/125.

Mérida, 19 de abril de 1993.

El Director General de la Producción Agraria,
TOMAS SANCHEZ VACA

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal.